

**RV: MEMORIAL INFORMANDO SENTENCIA PENAL Rad.: 25269333300320210004500
CAUSANTE 1189974 VICTOR JAUREGUI BARROSO**

Juzgado 03 Administrativo - Cundinamarca - Facatativa <jadmin03fac@notificacionesrj.gov.co>

Mar 29/03/2022 16:33

Para: Angie Dahana Galindo Avendaño <agalindav@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordialmente,

MERCY CAROLINA CASAS GARZON

SECRETARIA

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: JUDY ROSANNA MAHECHA PAEZ <jrmahecha@ugpp.gov.co>

Enviado: martes, 29 de marzo de 2022 4:32 p. m.

Para: Juzgado 03 Administrativo - Cundinamarca - Facatativa <jadmin03fac@notificacionesrj.gov.co>

Asunto: MEMORIAL INFORMANDO SENTENCIA PENAL Rad.: 25269333300320210004500 CAUSANTE 1189974
VICTOR JAUREGUI BARROSO

Señores

JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Dte: MARTHA PATRICIA POSADA

Dada: UGPP

Rad.: 25269333300320210004500

JUDY MAHECHA PAEZ, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada principal de la demandada **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP** dentro del proceso de la referencia, conforme a lo indicado por mi poderdante de manera respetuosa me permito poner en conocimiento de los señores Magistrados, para los efectos que haya lugar FALLO condenatorio proceso penal informado por la UNIDAD DE PENSIONES Y PARAFISCALES SUBDIRECCIÓN DE DEFENSA JUDICIAL PENSIONAL INFORME PROCESO PENAL , para los fines pertinentes en el presente asunto.

Sin otro particular.

Del señor Juez.

Aviso de Confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información de carácter confidencial de la UGPP que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informarlo a cdsti@ugpp.gov.co y borrarlo de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la UGPP. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.